



## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE LATINOAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO EN COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber, de una Parte: **HENRY HÉCTOR RAFAEL PINTADO**, identificado con DNI N° 06794905, debidamente facultado mediante poderes inscritos en la Partida N° 13502761, del Registro de personas Jurídicas de Lima, quien concurre en calidad de Presidente del **INSTITUTO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**, con RUC N° 20600756681, y domicilio en la Calle Los Jazmines 423 distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, República del Perú, quien para efectos de este Convenio se denominará **EL INSTITUTO**, y por la otra, **LA UNIVERSIDAD LIBRE** Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 del 27 de junio de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT. 860.013.798-5, representada por **JORGE ALARCÓN NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13'253.755 y **FERNANDO ENRIQUE DEJANÓN RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7'416.877, quienes concurren, respectivamente, como Presidente Nacional – Representante Legal y Rector Nacional, y para los efectos del presente acto se denominará **LA UNIVERSIDAD**; hemos acordado celebrar el presente Convenio Interinstitucional, contenido en las cláusulas que adelante se estipulan;

**ACUERDAN:**

### CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES:

1.1.- **EL INSTITUTO** es una asociación dedicada a la capacitación y la investigación del campo de la comunicación política y la gestión pública.

1.2.- **EL INSTITUTO** tiene como propósito promover espacios de diálogos y cuenta con una amplia experiencia en la organización y desarrollo de importantes encuentros de gran envergadura en comunicación política, gubernamental, marketing político, comunicación institucional, capacitación de estrategias de gestión y comunicación orientadas a fortalecer el vínculo entre las prácticas políticas, la democracia y la ciudadanía.

1.3.- **LA UNIVERSIDAD** es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía normativa de gobierno, académica, administrativa y económica, cuyo objeto social es brindar educación superior de nivel Universitario, teniendo como objetivos entre otros, la extensión de los servicios académicos, culturales y artísticos a la comunidad, pudiendo suscribir Convenios para el objeto social y acciones vinculadas con ésta.

1.4.- La falta de lineamientos de comunicación en los gobiernos, es una problemática que ataca a todos los países de Latinoamérica. Colombia, hoy, es un ejemplo de la polarización política que se vive en nuestros países. Este escenario abre la oportunidad para el dialogo y análisis sobre cómo generar confianza en las Instituciones Públicas del país, especialmente ad portas de un Proceso Electoral y en momentos que la economía se desacelera en la región.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
PRIMERA CUMBRE LATINOAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO EN  
COLOMBIA.**

---

1.5.- Algunos Periodistas colombianos señalan incluso que, no se sabe comunicar a nivel gubernamental. Es en este contexto de una evidente crisis de confianza de la política y las instituciones de gobierno a nivel continental y ad portas de las próximas elecciones generales en Colombia, se hace fundamental y de vital relevancia la realización, en Bogotá, de la Primera Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno: Colombia Elige y Gobierna, en Colombia.

1.6.- La Comunicación de Gobiernos, no solo abarca al Gobierno Central o Poder Ejecutivo, sino que involucra a los Poderes Judicial y Legislativo, respectivamente, así como a los gobiernos regionales, municipales y organismos autónomos y descentralizados que, con su trabajo, hacen incidencia ciudadana, generan valor y construyen posicionamiento ciudadano.

**CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONVENIO:**

2.1.- Por medio del presente Convenio, las Partes acuerdan que **EL INSTITUTO organizará la Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno en la sede de la Universidad Libre, de Bogotá, Colombia. Para tal efecto, LA UNIVERSIDAD y EL INSTITUTO se comprometen a la ejecución de lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente documento.**

**CLÁUSULA TERCERA - PROPOSITO Y FECHAS DEL EVENTO:**

3.1.- La Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno es **EL EVENTO MÁS IMPORTANTE Y DE MAYOR TRASNCEDENCIA** para la gestión política y gubernamental en el Continente, que pone en valor el aporte de las ciencias y herramientas de la comunicación al servicio del buen Gobierno Público y Corporativo. La Cumbre es una plataforma de intercambio de experiencias, debate y capacitación entre los más destacados expertos internacionales en comunicación estratégica, campañas electorales, distinguidos Políticos de Iberoamérica, Funcionarios Públicos de diversas Instituciones, Líderes de Opinión, Periodistas, Comunicadores, Académicos y Estudiantes

3.2.- El elemento diferenciador de la Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno es el enfoque de **UNIR EN UN SOLO EVENTO** a los principales actores de Gobierno de la Academia, la Consultoría y los Medios de Comunicación, a través de una metodología que prioriza en dialogo de mesas de debate y paneles.

3.3.- El evento, causal de este Convenio, se desarrollará del 22 al 24 de noviembre de 2017 en la sede de **LA UNIVERSIDAD** en la ciudad de Bogotá, Colombia.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
PRIMERA CUMBRE LATINOAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO EN  
COLOMBIA.**

---

**CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DEL CONVENIO:**

4.1 El tiempo de vigencia de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Convenio, es el requerido para el desarrollo del evento, iniciándose a partir de la suscripción del presente Convenio, y concluyendo al finalizar la ejecución de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Quinta.

**CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

La realización de la Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno (*Colombia Elige y Gobierna*), será organizada por **EL INSTITUTO** con el respaldo Académico e Institucional de **LA UNIVERSIDAD**, a través de la suscripción de un Convenio entre ambas Instituciones con los siguientes compromisos:

- a) **EL INSTITUTO** se hace responsable de toda la organización del evento (convocatoria, logística, organización académica, producción y realización del mismo);
- b) **EL INSTITUTO** asumirá el financiamiento total de la contratación de Conferencistas Nacionales e Internacionales, costos de su traslado, estadías y honorarios profesionales. Además, se les permitirá a algunos Docentes de **LA UNIVERSIDAD**, participar como Conferencistas.
- c) **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de los organizadores los Auditorios **BENJAMÍN HERRERA** y **PARANINFO DARÍO ECHANDÍA** (así como los aspectos técnicos - audiovisuales de las mismas), **LA CANCHA DE DEPORTE** (que **LA UNIVERSIDAD** deberá acondicionar, con toldos y carpas, sillas y pantallas, para convertirla en una sala de conferencias para albergar unas, aproximadamente, 200 personas). Asimismo, permitirá el uso de tres (3) salones para la organización, una **SALA VIP** y la **CASA UNILIBRISTA** para los Conferencistas, la **SALA DE PROFESORES** para los Medios de Comunicación y el patio adyacente del Paraninfo, para la realización de la Feria de Comunicación y Gobierno, con *Stands* Informativos de los auspiciadores del evento.
- d) **LA UNIVERSIDAD** asumirá la organización, logística, divulgación Nacional y demás aspectos que tengan que ver con el “*Encuentro entre los candidatos presidenciales de Colombia*”, pensado para el día 24 de noviembre de 2017.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
PRIMERA CUMBRE LATINOAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO EN  
COLOMBIA.**

---

- e) **LA UNIVERSIDAD** brindará cuatro (4) *coffee breaks* para 600 personas cada uno, durante los días del evento. El primero siendo realizado en las jornadas de la mañana y el segundo en las jornadas de la tarde. Las estaciones de café estarán dispuestas de forma permanente. Con respecto al café, será utilizado el café de las cosechas de la reserva Majavita.
- f) **EL INSTITUTO** se encargará de la difusión del evento a través de campañas publicitarias en radio, prensa y televisión, a nivel Internacional.
- g) **LA UNVIERSIDAD** se encargará de la difusión del evento a través de campañas publicitarias en radio, prensa y televisión, a nivel Nacional. **EL INSTITUTO** difundirá en todos los elementos de difusión publicitaria a nivel Nacional e Internacional el logo de la marca de **LA UNIVERSIDAD**, a través de entrevistas en medios de comunicación, redes sociales, banners y elementos de *branding*.
- h) **EL INSTITUTO** brindará a **LA UNIVERSIDAD**, un total de 200 entradas al evento, valorizadas en US\$36.000. **LA UNIVERSIDAD**, podrá usarlas como becas para sus Estudiantes e invitados, o comercializarlas a través de sus canales de venta interna dentro de **LA UNIVERSIDAD** a nivel Nacional.
- i) **LA UNIVERSIDAD** facilitará a los organizadores del evento un *Staff* de 50 Estudiantes Voluntarios para colaborar con el Comité Anfitrión y Protocolar del Evento.
- j) **EL INSTITUTO**, se encargará de la coordinación y contratación de stands y necesidades para la puesta en escena de la Feria de la Comunicación Política y de Gobierno. **LA UNIVERSIDAD** tendrá la capacidad de establecer un stand, independiente de los del **INSTITUTO**, para la promoción de sus libros u otros servicios.
- k) **EL INSTITUTO** asumirá la responsabilidad absoluta del proceso de inscripción, entrega de credenciales, acreditación y todo lo relacionado al proceso logístico del registro de participantes al evento.
- l) **EL INSTITUTO** realizará conferencias de prensa en Colombia, Perú y Ecuador, anunciando la realización del evento con el apoyo de **LA UNIVERSIDAD** se llevará(n) a cabo conferencia(s) de prensa al interior del país.
- m) **EL INSTITUTO** coordinará todos los aspectos informativos y de facilitación de viaje a los asistentes que provengan de otros países para participar en el evento.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE LATINOAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO EN COLOMBIA.**

---

- n) **LA UNIVERSIDAD** publicará un libro, en coordinación con **EL INSTITUTO**, de las Memorias del evento, cuyo copyright será del **INSTITUTO**. Ahora bien, la distribución y comercialización en Colombia será de administración exclusiva de **LA UNIVERSIDAD**, mientras que la Internacional del **INSTITUTO**. Igualmente, el tiraje del libro será acordado por las Partes, siendo el 50% del mismo para su distribución a nivel nacional y el otro a nivel internacional.
- o) **EL INSTITUTO** y **LA UNIVERSIDAD** firmarán los certificados y acreditación de asistencia de Participantes y Conferencistas de la Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno. La expedición de dichos certificados será ejecutada por **EL INSTITUTO**, quién entregará los certificados de forma digital.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - VALIDACIÓN DEL CONVENIO:**

7.1.- Ambas Partes declaran que el presente Convenio se celebra y se ejecuta, según las reglas de la buena fe y común intención de las Partes, siendo su contenido, fiel expresión de su voluntad; no mediando vicio de la voluntad que pueda viciar su consentimiento, o invalidar sus efectos jurídicos; renunciando desde ya a interponer cualquier acción o excepción destinada a dejarla sin efecto, excepto aquellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

7.2.- Cualquier cambio o modificación al Convenio, deberá efectuarse por escrito y firmarse por ambas Partes.

**CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DE AUTOR:**

8.1.- **EL INSTITUTO** se reserva todos los derechos de autor de todos los contenidos, producción, post producción, material gráfico, libros, publicidad, u otras actividades o elementos que se produzcan con la marca Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno. Todo aquello que contenga la marca Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno, deberá ser aprobada por **EL INSTITUTO**, siguiendo el Manual de Identidad Gráfica respectiva.

En mérito al honor y los valores que sostiene la reputación de ambas Instituciones, se firma el presente Convenio para la realización de la Cumbre Latinoamericana de Comunicación y Gobierno, que se llevará a cabo desde el 22 al 24 de noviembre de 2017 en la sede central de **LA UNIVERSIDAD**, Bogotá, Colombia.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
PRIMERA CUMBRE LATINOAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO EN  
COLOMBIA.**

---

**CLÁUSULA NOVENA:**

En constancia se firma dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en las ciudades de Lima, República del Perú, y en Bogotá D.C., República de Colombia.



Por **EL INSTITUTO DE  
COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE  
GOBIERNO, República del Perú.**

**HENRY HÉCTOR RAFAEL  
PINTADO.  
Presidente.**

Por **LA UNIVERSIDAD LIBRE,  
República de Colombia.**

**JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente Nacional y Representante  
Legal.**

**FERNANDO ENRIQUE DEJANÓN  
RODRÍGUEZ.  
Rector Nacional.**

Lugar: Bogotá D.C.

Fecha: 19 de julio 2017

Lugar: Bogotá D.C.

Fecha: 19 de julio 2017